

18 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**DIPUTADA SILVIA ESTHER ARGUELLO GARCIA.
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS.**

A FAVOR EN LO GENERAL, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS.

Con la venia de la honorable mesa directiva, siempre es un alto honor saludar a mis compañeras diputadas y compañeros diputados.

Siempre es motivo de una especial y profunda alegría, compartir con ustedes el debate y pensamiento libre en la máxima tribuna de nuestro Estado.

Bienvenidos medios de comunicación, ciudadanía presente, a quienes nos sintonizan a través de las diferentes plataformas digitales, saludo con mucho cariño a la comunidad universitaria de la Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas, por supuesto, a nuestra gran rectora, maravillosa, gran reina roja, Doctora Fanny López Jiménez, sea bienvenida, al Consejo Universitario, Directivos y Secretarios de la UNICACH, sean también cordialmente bienvenidos a esta la casa del pueblo.

Con fundamento en el artículo 187 del Congreso del Estado, me permito pedirle extender mi tiempo Diputada Presidenta...

Por la cultura de mi raza, nacemos iguales en dignidad y derechos, por la cultura de mi raza, nos hace seres específicamente humanos, racionales y éticamente comprometidos, por la cultura de mi raza nos expresamos y tomamos conciencia en sí mismos. Es lema que remarca el legítimo derecho de la UNICACH, al gobernarse a sí misma, a decidir por sí misma y solo por sí misma su devenir histórico. Nos encontramos hoy en un momento trascendental e histórico, un momento que marcará el rumbo de nuestra querida Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas, para las próximas décadas, el dictamen que hoy se somete a su consideración y votación, la Ley Orgánica del Instituto antes mencionado, no es un simple conjunto de normas administrativas, es el marco jurídico que salvaguarda y fortalece la autonomía, que es un principio fundamental e irrenunciable que lo define como institución. Cuando a la UNICACH, le otorgamos la autonomía universitaria, en consecuencia, le otorgamos la capacidad de autogobernarse, para elegir a sus autoridades, definir

sus planes de estudio y administrar su propio patrimonio, libres de injerencias externas indebidas y al aprobar esta ley orgánica, ratificamos y blindamos esa autonomía, garantizando que las decisiones sobre la vida académica y administrativa de la institución, recaigan en la propia comunidad universitaria. Debemos saber que la autonomía universitaria y universidad pública es un binomio constitucional insoluble que implica que órganos colegiados competentes las normas necesarias para hacer efectiva la defensa de sus derechos, como es la docencia, la investigación, difusión y el arte para participar libre, responsable y solidariamente en la vida colectiva del entorno social; como decía don Pablo González Casanova, en nuestro tiempo, cada vez más la lucha por la autonomía de la universidad está vinculada con la lucha contra la privatización. Por ello, con la aprobación de esta ley orgánica, hacemos un acto de confianza en nuestra capacidad para forjar un mejor futuro y esto, se ha alcanzado gracias a un diálogo constructivo y a la voluntad de mis compañeras y compañeros legisladores, integrantes de la Comisión de Educación, así como a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, a quienes les reconozco su sensibilidad por tener los intereses de la universidad y de la sociedad, por encima de cualquier diferencia. Con esto posicionamos a la universidad a una generación de conocimiento científico y humanístico, socialmente relevante, pues su ley orgánica le dotará de grandes pilares, como es la calidad educativa e investigación; con ello, van a establecer sus propios mecanismos para el mejoramiento continuo de la calidad educativa, promoviendo la excelencia académica y la investigación científica como motores de desarrollo educativo. La democratización y participación que moderniza a sus órganos de gobierno, asegurando una mayor transparencia y una participación más equitativa e incluyente. La vinculación social, la universidad reafirma en todo momento su compromiso con una institución al servicio de la sociedad, a través de su contribución doctrinaria, cultural y científica. La flexibilidad y adaptabilidad, la universidad proporcionará un marco normativo ágil, que le permita adaptarse a los cambios del entorno. La libertad académica y de pensamiento, se le garantizará la libertad a la universidad para investigar, enseñar y debatir ideas de forma independiente, protegiendo el conocimiento de imposiciones políticas o ideológicas. Autogobierno, la institución educativa tendrá la facultad de elegir a sus propias autoridades, crear y modificar sus estatutos internos y tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera. Función social, con la ley orgánica, la universidad tendrá un medio para que cumpla mejor sus funciones en la formación profesional, investigación, preservación y creación cultural. Responsabilidad, también por ser autónoma conlleva a la responsabilidad de ser transparente y rendir cuentas ante la sociedad por el uso de los recursos, asegurando la calidad, la equidad y la relevancia de su oferta educativa. En

virtud de estas grandes razones y convencida de que esta ley orgánica representa un paso adelante, un paso a la consolidación de una universidad más fuerte, más democrática y más comprometida con su misión social, les convoco a que demos un voto unánime, contundente y honesto, que nuestra decisión refleje el consenso de un congreso que sabe reconocer la excelencia, que sabe honrar lo que importa y cree, como decía José Martí, que “Ser cultos es el único modo de ser libres”. Por la educación de calidad, por el humanismo que transforma, por un Chiapas de primera. Que viva la Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas. Es cuanto, muchas gracias.